



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES

Poder Judicial  
de la Federación

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



|   |  |
|---|--|
| <b>EMPRESA:</b><br>AT'N.<br>TEL.<br>FAX.  | <b>DIRECCIÓN:</b><br>COL.<br>C.P.<br>E-MAIL  |
| NÚMERO DE HOJAS INCLUYENDO ESTA:  | 72   |
| <b>Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011</b> | <b>“Adquisición de Equipo de cómputo para el Instituto de la Judicatura Federal”</b> |

ÍNDICE

| ENCABEZADO        | TÍTULO   | PÁGINA |
|-------------------|--|--------|
|                   | <b>ÍNDICE</b>  | 1      |
|                   | <b>GLOSARIO</b>  | 3      |
| <b>CAPÍTULO 1</b> | <b>INFORMACIÓN DE LOS BIENES</b>   | 4      |
| Punto 1.1         | Bienes   | 4      |
| Punto 1.2         | Muestras y catálogos   | 4      |
| Punto 1.3         | Modificación de las cantidades a adquirir  | 4      |
| Punto 1.4         | Condiciones de Entrega   | 4      |
|                   | 1.4.1 Lugar de Entrega   | 5      |
|                   | 1.4.2 Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor                              | 5      |
| Punto 1.5         | Garantía de los bienes   | 5      |
| Punto 1.6         | Condiciones de pago  | 5      |
|                   | 1.6.1 Domicilio donde se efectuará el pago   | 5      |
| Punto 1.7         | Anticipo   | 6      |
| <b>CAPÍTULO 2</b> | <b>DISPOSICIONES GENERALES</b>   | 6      |
| Punto 2.1         | Contrato-pedido  | 6      |
|                   | 2.1.1 Plazo para Formalizar el Contrato-Pedido   | 6      |
|                   | 2.1.2 Rescisión administrativa de la relación contractual  | 6      |
|                   | 2.1.3 Terminación del contrato-pedido por caso fortuito o fuerza mayor                               | 7      |
|                   | 2.1.4 Terminación del contrato-pedido por causas justificadas, de orden público o de interés general | 7      |
|                   | 2.1.5 Terminación del contrato-pedido por mutuo consentimiento                                       | 7      |
|                   | 2.1.6 Suspensión temporal de la ejecución del contrato-pedido  | 7      |
|                   | 2.1.7 Prórroga   | 7      |
| Punto 2.2         | Garantías que deberán presentarse  | 7      |
|                   | 2.2.1 Relativa al cumplimiento del contrato-pedido   | 7      |
|                   | 2.2.2 Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad                           | 8      |
| Punto 2.3         | Recepción y verificación de los bienes   | 8      |
| Punto 2.4         | Patentes, marcas y derechos de autor   | 8      |
| Punto 2.5         | Penas convencionales y aplicación de garantías   | 9      |
|                   | 2.5.1 Pena convencional por incumplimiento   | 9      |
|                   | 2.5.2 Pena convencional por atraso   | 9      |
|                   | 2.5.3 Deductiva por deficiente calidad   | 9      |
| Punto 2.6         | Controversias  | 9      |
| Punto 2.7         | Aclaración relativa a negociación de las condiciones   | 9      |
| Punto 2.8         | Relaciones laborales   | 9      |
| Punto 2.9         | Confidencialidad y cesión de derechos  | 10     |
| Punto 2.10        | Invitación desierta  | 10     |
| Punto 2.11        | Cancelación del Procedimiento  | 10     |
| <b>CAPÍTULO 3</b> | <b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA PRESENTAR EL PARTICIPANTE</b>  | 10     |
| Punto 3.1         | Participación conjunta   | 11     |
| Punto 3.2         | Forma de presentación de las propuestas  | 11     |
| Punto 3.3         | Contenido mínimo   | 11     |
|                   | 3.3.1 Sobre No. 1 documentación legal  | 11     |
|                   | 3.3.2 Sobre No. 2 de la propuesta técnica  | 12     |
|                   | 3.3.3 Sobre No. 3 de la propuesta económica  | 13     |
| <b>CAPÍTULO 4</b> | <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>   | 13     |
| Punto 4.1         | Evaluación legal y financiera  | 13     |
| Punto 4.2         | Evaluación Técnica   | 13     |
| Punto 4.3         | Evaluación Económica   | 13     |
| Punto 4.4         | Criterios para la adjudicación   | 14     |
| Punto 4.5         | Adjudicación a la segunda propuesta  | 14     |
| Punto 4.6         | Motivo de descalificación  | 15     |

| ENCABEZADO        | TÍTULO  | PÁGINA    |
|-------------------|---|-----------|
| <b>CAPITULO 5</b> | <b>DESARROLLO DE LOS ACTOS</b>  | <b>15</b> |
| Punto 5.1         | Junta de Aclaraciones   | 15        |
| Punto 5.2         | Revisión preliminar de la documentación   | 15        |
| Punto 5.3         | Lugar, horario y plazo para presentar las propuestas  | 16        |
| Punto 5.4         | Fallo   | 16        |
| Anexo 1           | Bienes a Cotizar  | 17        |
| Anexo 2           | Manifestación de grado de contenido nacional  | 64        |
| Anexo 3           | Certificado de deposito   | 65        |
| Anexo 4           | Garantía de los bienes  | 66        |
| Anexo 5           | Formato de contrato-pedido  | 67        |
| Anexo 6           | Texto de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato-Pedido                                       | 69        |
| Anexo 7           | Texto de Fianza para Garantizar Defectos de Fabricación u Otras Irregularidades de los Bienes Contratados | 70        |
| Anexo 8           | Entrega de bienes originales  | 71        |
| Anexo 9           | Carta protesta  | 72        |

## GLOSARIO

Para los efectos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009.
- ⇒ **Área Requiriente:** Dirección General de Tecnologías de la Información
- ⇒ **Aulas de Capacitación:** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 5, Torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Adquisición de diverso Equipo de Cómputo
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en: Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato, o Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado, a cambio de un precio total fijo.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGRMSG:** **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 10, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **DA:** **Dirección de Almacenes:** Sitio en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 2, Torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Domicilio Fiscal:** Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **DRM:** **Dirección de Recursos Materiales:** Sitio en: Av. Insurgentes Sur 2065, Piso 10, Torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa y/o rubrica (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del participante.
- ⇒ **ITP:** Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **Participante:** Persona física o moral que se registre en el presente procedimiento y que acredite interés legal para participar en el mismo.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral al que se le adjudique el contrato-pedido que corresponda de acuerdo a esta invitación
- ⇒ **SEORMSG:** **Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales:** Sitio en: Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 11, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **SEF:** **Secretaría Ejecutiva de Finanzas:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8, ala norte, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, le invita a participar en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011 para la "Adquisición de Equipo de Cómputo para el Instituto de la Judicatura Federal" que se describen en el "Anexo 1", conforme a las siguientes:

## **BASES**

### **CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.**

#### **1.1. Bienes**

El objeto de la presente invitación es la adquisición de los bienes relacionados en el "Anexo 1" de las presentes bases.

Los bienes solicitados en el "Anexo 1" deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del veinte por ciento como mínimo.

En el caso de que el bien seleccionado para adjudicación esté constituido por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por los plazos establecidos en las cartas 2 y 4 del Anexo 1.

Si la garantía que se ofrece de los bienes es superior a la garantía requerida en el Anexo 1 de éstas bases, deberá especificarse en el modelo de carta que se acompaña como "Anexo 4", el periodo por el que garantiza la existencia de refacciones, deberá ser conforme se señala en el Anexo 2.

#### **1.2. Muestras y catálogos**

No se solicita presentación de muestras o prototipos para ninguna de las partidas. Los bienes de las partidas serán objeto de evaluación mediante la documentación solicitada en las presentes bases

#### **1.3. Modificación de las cantidades a adquirir**

Los contratos que se deriven de la presente invitación, podrán ser modificados dentro del mismo ejercicio, de así considerarlo el Consejo, en los términos que establece el artículo 115 del Acuerdo General, en cuanto a los conceptos y volúmenes establecidos en las presentes bases, siempre y cuando se mantengan por el proveedor adjudicado los precios y demás condiciones pactadas originalmente.

Sólo podrán modificarse los precios pactados, cuando se justifique plenamente el incremento y que el mismo se derive de circunstancias extraordinarias del mercado o de carácter monetario, en cuyo caso, se tomará como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México.

#### **1.4 Condiciones de Entrega**

El (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar los bienes en una sola entrega en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato pedido.

En casos extraordinarios, podrán solicitarse entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación por escrito del Consejo, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Los bienes deberán entregarse en la siguiente dirección:

**1.4.1.** Los bienes deberán entregarse libre a bordo (L.A.B.) en las instalaciones de la **DA**, Sitio en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.

Todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del participante.

#### **1.4.2. Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor**

Por así convenir a los intereses del Consejo o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán a través de la solicitud del área peticionaria y se llevarán a cabo mediante comunicado por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al "**Anexo 3**" de las presentes bases, el cual será validado por la convocante, observando que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas debidamente etiquetados, en su caso, en el acto intervendrá la Contraloría, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones, la **DGTI** verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido, con la participación que corresponda a la Contraloría, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

El depósito no representará un costo adicional para Consejo, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al Consejo, respectivamente por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

#### **1.5. Garantía de los bienes**

Los proveedores deberán garantizar los bienes ofertados contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación, **por un plazo mínimo de tres años** que se contarán a partir de la entrega total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como "**Anexo 4**" y de conformidad a lo señalado en el apartado D.- Características Técnicas del Anexo 1.

En caso de que se haga efectiva la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio del Consejo, de considerarlo conveniente, reclame la fianza de garantía por defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

#### **1.6. Condiciones de pago**

**1.6.1 El Consejo**, efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRMSG** de la siguiente documentación en original y copia:

- Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. por separado.
- Remisión (es) y/o factura(s) **debidamente sellada(s)** que acredite(n) que fueron recibidos los bienes y que

conste la recepción de los bienes, los cuales deberán cumplir con los requisitos y/o especificaciones solicitados en el **Anexo 1**.

- Alta de almacén donde conste el registro de dicha recepción.
- Original del Contrato-pedido.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**, una vez requisitado en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT** del Consejo.

### **1.7. Anticipo**

El Consejo no otorgará ningún tipo de anticipo.

## **CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES**

### **2.1. Modelo de Contrato-pedido**

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente invitación, se formalizarán a través del formato de contrato que se acompaña como **Anexo 5**.

#### **2.1.1. Plazo para formalizar el contrato pedido**

El (los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRMSG** a firmar el contrato dentro del plazo de **15 días hábiles** a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato, por causas imputables al participante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedidos respectivos o en la entrega de los anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

#### **2.1.2. Rescisión administrativa de la relación contractual**

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial,

sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 167 del Acuerdo General.

### **2.1.3. Terminación del contrato-pedido por caso fortuito o fuerza mayor**

El Consejo podrá dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

### **2.1.4. Terminación del contrato-pedido por causas justificadas, de orden público o de interés general**

El Consejo previa aprobación del Comité podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, solo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañado de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

### **2.1.5. Terminación del contrato-pedido por mutuo consentimiento**

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del Consejo y del proveedor, siempre y cuando ambos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 de Acuerdo General.

### **2.1.6. Suspensión temporal de la ejecución del contrato-pedido**

El Consejo podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de los bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La DGRMSG determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido por el Consejo en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida, en términos del artículo 171 del Acuerdo General. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

### **2.1.7. Prórroga**

Cuando existan razones debidamente fundadas por escrito que formule el proveedor o prestador de servicios, el Comité podrá autorizar, por una sola ocasión, prórroga o espera, siempre y cuando no sean afectados los intereses del Consejo.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor, se elaborará una modificación del contrato-pedido con la participación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos modificados.

Si no se autoriza la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

## **2.2. Garantías que deberán presentarse**

### **2.2.1. Relativa al cumplimiento de contrato-pedido**

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, derivada de los contratos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, por un monto equivalente al **diez por**

**ciento** del total del contrato, antes del I.V.A.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el **Anexo 6** de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRMSG**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

La garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorga el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo y deberá contener la indicación expresa de que el otorgante acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se concedan prórrogas o esperas al proveedor.

La DGRMSG liberará la garantía relativa a la debida inversión del anticipo hasta en tanto se haya amortizado totalmente el mismo.

La garantía a que se refiere el punto 2.2 de este capítulo se expedirá a favor del Consejo, conforme al formato que se proporciona a los participantes.

### **2.2.2. Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad**

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato-pedido celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes.

Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de garantía de los bienes y conforme al texto del "**Anexo 7**", se expedirá a favor del Consejo, según sea el caso conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

### **2.3. Recepción y verificación de los bienes**

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el Consejo podrá realizar pruebas en forma aleatoria para comprobar que cumplen con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlo dentro de un periodo perentorio que el Consejo, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplen con las especificaciones y calidad, el Consejo podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

Asimismo, el Consejo estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

### **2.4. Patentes, marcas y derechos de autor**

Los participantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato del "**Anexo 8**"

entrega de bienes originales.

En todo caso, los participantes que resulten adjudicados asumirán la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes infrinjan o violen registros de patentes, marcas o derechos de autor, así como respecto a su origen, liberando al Consejo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

## **2.5. Penas convencionales y aplicación de garantías**

### **2.5.1. Pena convencional por incumplimiento**

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.2.2., de este capítulo, al participante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

### **2.5.2. Pena convencional por atraso**

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega o servicios no prestados.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido

### **2.5.3. Deductiva por deficiente calidad**

En caso de que se haya detectado que los bienes no cumplen con las especificaciones solicitadas, el Consejo procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

## **2.6. Controversias**

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de la presente invitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

Para lo no establecido en las presentes bases, los participantes estarán a lo dispuesto por el Acuerdo.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

## **2.7. Aclaración relativa a negociación de las condiciones**

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los participantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

## **2.8. Relaciones laborales**

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo

## **2.9. Confidencialidad y cesión de derechos**

Los participantes en la presente invitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del contrato-pedido respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el Poder Judicial de la Federación y/o el Consejo, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

## **2.10. Invitación desierta**

Será declarada desierta la invitación en los siguientes supuestos:

- I. Que no presenten propuestas cuando menos tres proveedores;
- II. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases o en la invitación;
- III. Que los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente, y
- IV. Por razones de interés general.

En caso de que alguna partida no sea posible adjudicarla a ningún participante por no cumplir con los requisitos establecidos, ésta será declarada desierta y se procederá a su adjudicación a través del procedimiento que corresponda en términos de lo establecido en el artículo 91 del Acuerdo General.

## **2.11. Cancelación del procedimiento**

El Consejo podrá cancelar la invitación cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes y servicios de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudieran ocasionar un daño o perjuicio al Consejo. En tal caso, a solicitud escrita de los interesados, se efectuará el reembolso de gastos debidamente justificados y comprobables.

Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo, no cubrirá ningún gasto no recuperable.

## **CAPÍTULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE**

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRMSG**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que

servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los participantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la invitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

### **3.1. Participación conjunta**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, asimismo, deberán presentar toda la documentación de las empresas que estén participando.

### **3.2. Forma de presentación de las propuestas**

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada de la empresa y firmada al final y rubricada en todas sus hojas, inclusive el reverso cuando contenga información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo tener tachadura o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, al final de la propuesta la omisión de otros requisitos de forma no serán motivo de descalificación.

Las propuestas deberán presentarse en tres sobres cerrados y sellados por la empresa, de la siguiente manera:

**Sobre No. 1:** Documentación Legal

**Sobre No. 2:** Propuesta Técnica,

**Sobre No. 3:** Propuesta Económica,

Los sobres deberán venir identificados con el nombre del participante, número de sobre, nombre y número de la invitación a cuando menos tres proveedores y con la leyenda resaltada que contendrá de manera visible: **No abrir hasta el concurso**, la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación, a menos que por este motivo se conozca información que no sea oportuno conocer en esta etapa del procedimiento.

### **3.3. Contenido mínimo de las propuestas**

El contenido mínimo de las propuestas será el siguiente:

#### **3.3.1. Sobre No. 1 documentación legal y financiera**

**A.** Tratándose de personas morales deberá acreditarse su legal existencia mediante:

1. La presentación del original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste el cambio de su nombre o razón social, de su objeto y respecto del último aumento o disminución de su capital social, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Acreditar la personalidad de su representante legal, mediante copia certificada del poder notarial correspondiente en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

3. Fotocopia legible de la identificación oficial del representante legal o en su caso de la persona que suscriba las propuestas, original para su cotejo e inmediata devolución.
  4. Constancia de Inscripción ante el SAT actualizada, de la persona física o moral y formato R-2, en caso de haber realizado algún cambio ante el Sistema de Administración Tributaria que no figure en la constancia.
  5. Comprobante de domicilio.
  6. Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
  7. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010, anexando copia simple de la cédula profesional de la persona que los elabora.
- Los documentos referidos en los puntos 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, conforme al artículo 21 del Código de Comercio.

**B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:**

1. Original y copia de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia que exhiba le será devuelta en el acto.
2. Constancia de Inscripción ante el SAT actualizada, de la persona física o moral y formato R-2, en caso de haber realizado algún cambio ante el Sistema de Administración Tributaria que no figure en la constancia.
3. Comprobante de domicilio.
4. Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
5. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010, anexando copia simple de la cédula profesional de la persona que los elabora.

No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.

Los documentos antes referidos, deben presentarse en original y fotocopia legible para su cotejo e inmediata devolución.

**3.3.2. Sobre No. 2 de la propuesta técnica**

- Descripción detallada de los bienes de acuerdo al **Anexo 1**, sin referir precios.
- Unidad de medida y cantidad ofertada.
- Marca y modelo ofertados.
- Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases **Anexo 8**. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación.
- Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases **Anexo 4**, otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, cinco años de acuerdo al **Anexo 2**.
- En su caso, la información técnica adicional de los bienes ofertados que se requiera, de acuerdo a la complejidad y especialización que revistan los mismos.

- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con una firma autógrafa del representante legal, dirigida al Consejo, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 (**Anexo 9**).

### **3.3.3. Sobre No. 3 de la propuesta económica**

- Precio unitario de los bienes ofertados sin I.V.A. hasta en dos dígitos de centavos incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer.
- El monto parcial por partida, sin incluir I.V.A.
- Cantidad solicitada de los bienes.
- El total de la propuesta incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A., por separado y el monto total se refleje con número y letra.
- Los precios deberán estar en moneda nacional, fijos y vigentes durante el periodo de entrega e instalación de los bienes.
- Tiempo mínimo de vigencia de la propuesta. La vigencia de la propuesta no podrá ser menor a 45 días hábiles, contados a partir del último día señalado para la presentación de las propuestas.
- Condiciones de entrega. El plazo máximo de entrega y el lugar de entrega de los bienes será el señalado en el Anexo 1 de las bases.
- Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a rectificación por parte del Consejo, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

## **CAPÍTULO 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **4.1. Evaluación legal y financiera**

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **SEF**, elaboraran sendos dictámenes resolutivos, los cuales se sujetaran a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado; y
- II. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.

### **4.2. Evaluación Técnica**

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo.

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras y las normas oficiales mexicanas y/o las normas internacionales de calidad, se especifican en el "**Anexo 1**" y se rendirá un dictamen técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos de incumplimiento.

Los participantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la invitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de surtir.

### **4.3. Evaluación Económica**

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro Comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

#### **4.4. Criterios de Adjudicación**

Mediante el análisis de las propuestas y, en su caso, de las muestras y catálogos presentados se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, a quien de entre los participantes, reúna los requisitos solicitados en las presentes bases, cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, existiendo la posibilidad de adjudicar los bienes requeridos a diversos proveedores.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los participantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

#### **4.5. Adjudicación a la segunda propuesta**

Cuando notificada la adjudicación del total de partidas o de alguna partida, alguno de los participantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el Comité podrá autorizar la adjudicación al participante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al veinte por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al participante que la ofertó.

#### **4.6. Motivo de descalificación**

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún participante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Comité en términos de lo dispuesto en los artículos 21 fracción XVIII y 81 del Acuerdo General 6/2009.

## **CAPÍTULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS**

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Invitación en calidad de observador, registrando previamente su participación. El Consejo podrá girar las invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales.

#### **5.1. Junta de Aclaraciones**

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **24 de agosto de 2011 a las 11:00 horas** en las Aulas de Capacitación ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 2065, 5º. Piso, Ala "B", Col. San Ángel, México, D.F.

En dicho acto, se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto al procedimiento licitatorio en general.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en el procedimiento. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria.

La asistencia al acto de las aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

Se deberán presentar las dudas o aclaraciones por escrito en las oficinas de la DRM, o en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word 2003 a las direcciones [hts@cjf.gob.mx](mailto:hts@cjf.gob.mx); [rbh@cjf.gob.mx](mailto:rbh@cjf.gob.mx); [rcl@cjf.gob.mx](mailto:rcl@cjf.gob.mx) y a [croqueni@cjf.gob.mx](mailto:croqueni@cjf.gob.mx) a más tardar el día **19 de agosto de 2011, hasta las 14:00 horas**.

#### **5.2 Revisión preliminar de la documentación**

Los participantes, podrán acudir al Consejo a fin de que se realice la revisión preliminar de la documentación legal, contable y financiera solicitada en las bases, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la DGRMSG el día **29 de agosto de 2011 a las 11:00 horas**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.3.1. de estas bases, con la documentación correspondiente

La revisión preliminar se realizará con la participación de los representantes de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de la de Recursos Materiales y Servicios Generales, a fin de verificar que los concursantes cumplan con los requisitos de la convocatoria o las bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de participar en el procedimiento.

Lo anterior, será optativo para los participantes y no será impedimento para los que decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

El registro de participantes iniciará a las 11:00 horas en punto y se cerrará a las 11:15 horas, momento a partir del cual no se registrará a participante alguno.

### **5.3 Lugar, horario y plazo para presentar las propuestas**

Las propuestas deberán presentarse en la **DRM, a partir del 24 de agosto en horario de las 9:00 a las 14:00 horas y hasta las 11:00 horas del 1 de septiembre del año en curso.**

En la misma fecha de recepción de las propuestas, se procederá, exclusivamente, a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, por lo menos un participante, si asistiera alguno, rubricará todas las propuestas presentadas, así como los servidores públicos asistentes al acto, esta etapa tendrá lugar el **1 de septiembre de 2011 a las 11:30 horas** en las aulas de capacitación.

Una vez concluido el acto de Recepción y Apertura de las Propuestas, se levantará un acta circunstanciada en la que se hará constar las propuestas recibidas, para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases, mismas que en términos del artículo 21 fracción XVIII y 81 del Acuerdo General, se someterán a la consideración del Comité, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes.

### **5.4. Fallo**

De acuerdo con el artículo 90 del Acuerdo General, una vez autorizada la adjudicación, se notificará por escrito el fallo a los participantes el **10 de octubre de 2011**, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el Consejo de la Judicatura Federal cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes con la debida oportunidad.

**México, D.F., 17 de agosto de 2011**  
A t e n t a m e n t e

**Lic. Juan Claudio Delgado**  
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

**Para cualquier aclaración que no implique modificaciones a las condiciones de la presente Invitación, favor de comunicarse al teléfono 5647-6000 Ext. 2989 y 2987 con C.P. Carlos Roqueñí Islas y/o Eduardo Castillo Torres.**

BIENES A COTIZAR

---

# **Anexo "1"**

**Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No.  
SEORMSG/DGRMS/DRM/ITP/013/2011**

---

# Introducción

---

En su oferta técnica, los participantes en la Invitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **diez apartados**:

| <b>APARTADO</b> | <b>NOMBRE</b>   |
|-----------------|---|
| <b>A</b>        | Partidas  |
| <b>B</b>        | Lineamientos generales  |
| <b>C</b>        | Estructura de la propuesta  |
| <b>D</b>        | Características técnicas  |
| <b>E</b>        | Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante |
| <b>F</b>        | Características de las garantías y servicios  |
| <b>G</b>        | Cuadro de distribución  |
| <b>H</b>        | Evaluación técnica de prototipos  |
| <b>I</b>        | Modelos de cartas   |
| <b>J</b>        | Formatos  |

# **A. Partidas**

---

Las partidas de la presente Invitación son las siguientes:

| <b>PARTIDA</b>   | <b>SUBPARTIDA</b> | <b>NOMBRE</b>  |
|------------------|-------------------|--|
| <b>Partida 1</b> |                   | Computadora portátil "Laptop"  |
| <b>Partida 2</b> | <b>2.1</b>        | Computadora Apple Mac Pro  |
|                  | <b>2.2</b>        | Unidad de energía ininterrumpible de 1.5 KVA                             |
| <b>Partida 3</b> |                   | Lector de huella digital marca digitalPersona modelo U.are.U 4500 Reader |
| <b>Partida 4</b> |                   | Impresora de matriz de punto   |

# **B. Lineamientos generales**

---

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

**B.1** Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo "1"** y, en consecuencia, de estas bases de Invitación.

**B.2** Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.

**B.3** Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

**B.4** Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

**B.5** Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe del **Anexo "1"**

**B.6** Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de las partidas solicitadas en el **Anexo "1"**; en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberán anexar un documento con la conversión correspondiente.

---

# **C. Estructura de la propuesta**

---

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

| <b>SECCIÓN</b>     | <b>NOMBRE</b>   |
|--------------------|---|
| <b>Sección I</b>   | Descripción de los bienes objeto de su oferta                                       |
| <b>Sección II</b>  | Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante |
| <b>Sección III</b> | Garantías y servicios de los bienes solicitados                                     |

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente Invitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

## SECCIÓN I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

| NÚMERO DE ÍNDICE | DESCRIPCIÓN                                   | REFERENCIA  | PARTIDAS EN LAS QUE APLICA | MODELO O FORMATO                       |
|------------------|---|---|----------------------------|--|
| I.1              | Descripción de los bienes objeto de su oferta | Apartado D<br>("Características técnicas"), subíndice D.1 | Todas las partidas         | Formato No. 1, apartado J ("Formatos") |

## SECCIÓN II

### CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I (*“Modelos de Cartas”*). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el participante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

| NÚMERO DE ÍNDICE | DESCRIPCIÓN  | REFERENCIA   | PARTIDAS EN LAS QUE APLICA | MODELO O FORMATO                                      |
|------------------|--|--|----------------------------|---|
| II.1             | <b>Carta de entrega de bienes idénticos</b>  | Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”</i> ), subíndice E.1 | Todas las partidas         | Carta No. 1 apartado I ( <i>“Modelos de cartas”</i> ) |
| II.2             | <b>Carta de componentes y partes originales</b>  | Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”</i> ), subíndice E.1 | Todas las partidas         | Carta No. 2 apartado I ( <i>“Modelos de cartas”</i> ) |
| II.3             | <b>Carta de certificación de calidad</b>   | Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”</i> ), subíndice E.1 | Partidas 1, 2 y 4          | Carta No. 3 apartado I ( <i>“Modelos de cartas”</i> ) |
| II.3.1           | <b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000, o NMX-CC-9001-IMNC-2000)</b><br>Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español. | Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”</i> ), subíndice E.1 | Partidas 1, 2 y 4          | <b>No aplica modelo o formato de carta</b>            |
| II.4             | <b>Carta de Distribuidor Autorizado</b>  | Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”</i> ), subíndice E.1 | Todas las partidas         | Carta No. 4 apartado I ( <i>“Modelos de cartas”</i> ) |

|             |  |   |                                      |  |
|-------------|--|---|--------------------------------------|--|
| <b>II.5</b> | <b>Carta de instalación</b>  | Apartado E ( <i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i> ), subíndice <b>E.1</b> | Partida 2                            | <b>Carta No. 5 apartado I</b> ( <i>"Modelos de cartas"</i> ) |
| <b>II.6</b> | <b>Carta de compatibilidad</b>   | Apartado E ( <i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i> ), subíndice <b>E.1</b> | Partida 1, 3 y 4                     | <b>Carta No. 8 apartado I</b> ( <i>"Modelos de cartas"</i> ) |
| <b>II.7</b> | <b>Documentación técnica del fabricante</b><br>Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.  | Apartado E ( <i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i> ), subíndice <b>E.2</b> | Todas las partidas                   | <b>No aplica modelo o formato de carta</b>                   |
| <b>II.8</b> | <b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993)</b><br>Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.  | Apartado E ( <i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i> ), subíndice <b>E.1</b> | Partida 2 subpartida 2.2             | <b>No aplica modelo o formato de carta</b>                   |
| <b>II.9</b> | <b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998)</b> . No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts.<br>Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo. | Apartado E ( <i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i> ), subíndice <b>E.1</b> | Partida 2 subpartida 2.1 y Partida 4 | <b>No aplica modelo o formato de carta</b>                   |

## SECCIÓN III

### GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

| NÚMERO DE ÍNDICE | DESCRIPCIÓN   | REFERENCIA   | PARTIDAS EN LAS QUE APLICA | MODELO O FORMATO                                    |
|------------------|---|--|----------------------------|---|
| III.1            | Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios          | Apartado F<br>(“Características de las garantías y servicios”),<br>subíndice F.1   | Todas las partidas         | Carta No. 6<br>apartado I<br>(“Modelos de cartas”)  |
| III.2            | Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes                  | Apartado F<br>(“Características de las garantías y servicios”)subíndice<br>F.5.4   | Todas las partidas         | Carta No. 7<br>apartado I<br>(“Modelos de cartas”)  |
| III.3            | Número telefónico fijo local  | Apartado F<br>(“Características de las garantías y servicios”),<br>subíndice F.5.3 | Todas las partidas         | No aplica modelo o formato de carta                 |
| III.4            | Relación de centros de servicio   | Apartado F<br>(“Características de las garantías y servicios”),<br>subíndice F.5.4 | Todas las partidas         | Formato No. 2,<br>apartado J<br>(“Formatos”)        |
| III.5            | Cartas de los Centros de Servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía | Apartado F<br>(“Características de las garantías y servicios”),<br>subíndice F.5.4 | Todas las partidas         | Carta No. 9<br>apartado I<br>(“Modelos de cartas”)  |
| III.6            | Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.            | Apartado F<br>(“Características de las garantías y servicios”),<br>subíndice F.5.3 | Partida 1                  | Carta No. 10<br>apartado I<br>(“Modelos de cartas”) |

---

# **D. Características técnicas**

---

## **D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la Invitación las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir los equipos a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de desechar su propuesta.

| <b>PARTIDA 1</b>   |  |
|--|--|
| <b>Computadora portátil "Laptop"</b>   |  |
| <b>Cantidad solicitada: 13</b>   |  |
| Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado; así mismo, <b>es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.</b> |  |

| Núm.                         | REQUERIMIENTO MÍNIMO  |   |
|------------------------------|---|---|
| <b>Software Preinstalado</b> |   |   |
| 1                            | Software preinstalado con licencias para 13 equipos (OEM) de <b>Microsoft Windows 7 Profesional 64 bits</b> ; versión en español.   |   |
| <b>Procesador</b>            |   |   |
| 2                            | Marca y tipo del microprocesador  | Intel Core i5-2520M a 2.5 GHz.  |
| 3                            | Memoria cache   | 3MB   |
| <b>Memoria RAM</b>           |   |   |
| 4                            | Memoria RAM base DDR3(1333 MHz.)  | 8 GB  |
| <b>Almacenamiento</b>        |   |   |
| 5                            | Disco duro  | Serial ATA de 250 GB  |
| 6                            | Unidad óptica   | DVD +/- RW, interna.  |
| <b>Entrada/Salida</b>        |   |   |
| 7                            | Teclado   | Teclado de 84 teclas, Latinoamericano.  |
| 8                            | Mouse   | Touchpad integrado.   |
| 9                            | Pantalla  | Pantalla a color de 15.6", anti-reflejo con retroiluminación LED. Resolución mínima de 1366x768 |
| 10                           | Controlador de Video  | 256MB independiente de la memoria RAM   |
| 11                           | Puertos   | 1 Puerto DB15 para monitor externo.   |
|                              |   | 1 Puerto para Docking   |
|                              |   | 3 puertos usb 2.0   |
|                              |   | 1 puerto de salida de audio.  |
| 12                           | Interface de Red  | 10/100/1000 BaseTX UTP integrado.   |
|                              |   | IEEE 802.11 b/g wireless-LAN Integrado.   |
| 13                           | Controlador de sonido   | Tarjeta de audio integrada.   |
| 14                           | Cámara WEB  | Cámara WEB HD con micrófono integrado   |
| <b>Seguridad</b>             |   |   |
| 15                           | Contraseñas de seguridad  | Dos niveles.  |
| <b>Varios</b>                |   |   |
| 16                           | Batería   | De 6 celdas.  |
| 17                           | BIOS en Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado por el fabricante o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo. |   |
| 18                           | Chipset   | Intel QM67 Express Chipset  |
| 19                           | Maletín o backpack apropiado a las dimensiones del equipo ofertado para su transporte, de nylon color negro, con compartimiento para batería y accesorios.  |   |
| 20                           | El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se verificará en la siguiente liga: <a href="http://www.epeat.net">www.epeat.net</a> , en donde el equipo ofertado deberá aparecer con una calificación "GOLD"; deberá anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.   |   |
| 21                           | Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: adaptador de corriente alterna con cable de alimentación)   |   |
| 22                           | Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.   |   |
| 23                           | El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.   |   |

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

| Núm. | SERVICIOS   |
|------|---|
| 1    | Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período mínimo de tres años para todas sus partes incluyendo batería. |

|  |
|--|
| <b>PARTIDA 2</b>   |
| <b>Subpartida 2.1</b>  |
| <b>Computadora Apple Mac Pro</b>   |
| <b>Cantidad solicitada: 1</b>  |
| Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado; así mismo, <b>es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.</b> |

| Num.   | REQUERIMIENTO MÍNIMO  |  |
|--|---|--|
| <b>Software por cada una de las computadoras</b> |   |  |
| 1.   | - Software preinstalado y con Licencia del Sistema Operativo Mac OS X 10, deberá incluir media de instalación.<br>- Adobe Creative Suite Mater Collection (última versión en el mercado) en español con media de Instalación.<br>- Cuenta de acceso a banco de imágenes con una duración de 6 meses y considerando una cuota de descarga de 25 imágenes JPEG y vectoriales diarias de alta calidad en alguno de los siguientes sitios: www.shutterstock.com, www.dreamstime.com, www.fotolia.com. Se deberá proporcionar un usuario y contraseña para el acceso al servicio con una vigencia de 6 meses a partir de la firma del contrato-pedido. |  |
| <b>esador</b>                                    |   |  |
| 2.   | Procesadores  | Dos Intel Xeon "Westmere" Quad-Core de 2.4 GHz   |
| <b>Memoria</b>                                   |   |  |
| 3.   | Memoria RAM base  | 6 GB   |
| <b>Almacenamiento</b>                            |   |  |
| 4.   | Disco duro interno  | Serial ATA de 1 TB y 3 Gb/s a 7200 rpm.  |
| 5.   | Unidad óptica   | Superdrive 18X Doble capa DVD +/- RW.  |
| <b>Entrada/Salida</b>                            |   |  |
| 6.   | Teclado   | Teclado español con teclado numérico, misma marca del CPU; conector USB                |
| 7.   | Mouse   | Dos botones y rueda de navegación; del tipo óptico; misma marca del CPU; conector USB. |
| 8.   | Pantalla  | Monitor a color, LCD o LED plano de 27" con resolución de 2560 x1440                   |
| 9.   | Tarjeta Gráfica   | ATI Radeon HD 5770 con GDDR5 de 1GB  |
| 10.  | Puertos   | 4 Puertos USB<br>1 puerto de salida de audio   |
| 11.  | Interface de Red  | Controlador de Red Gigabit Ethernet integrado en tarjeta principal.                    |
| <b>Varios</b>                                    |   |  |
| 12.  | La versión de software deberá ser la más reciente en el mercado, deberá ser completamente funcional y se deberá contar con licencia por cada equipo.  |  |
| 13.  | Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación).  |  |
| 14.  | Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.   |  |

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

| Núm. | SERVICIOS   |
|------|---|
| 1    | El equipo que se solicita deberá contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período de tres años para todas sus partes. |

**Nota: Por razones de conectividad, compatibilidad e idoneidad se solicitan los bienes de la marca indicada.**

|  |
|--|
| <b>PARTIDA 2</b>   |
| <i>Subpartida 2.2</i>  |
| <b>Unidad de energía ininterrumpible de 1.5 KVA</b>  |
| <b>Cantidad solicitada: 1</b>  |
| Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, <b>es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.</b> |

| Núm.                                    |  | REQUERIMIENTO MÍNIMO  |
|---|--|---|
| <b>Especificaciones</b>                 |  |   |
| 1                                       | Regulador de voltaje   | Integrado   |
| 2                                       | Tiempo de autonomía a plena carga  | Igual o mayor a 5 minutos   |
| 3                                       | Tiempo de autonomía a media carga  | Igual o mayor a 15 minutos  |
| 4                                       | Tiempo máximo de transferencia   | 6 milisegundos  |
| 5                                       | Baterías   | Selladas libres de mantenimiento  |
| 6                                       | Tiempo de recarga de las Baterías  | Hasta 8 horas al 90 %   |
| 7                                       | Alarma   | Audible   |
| 8                                       | Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación                                      |   |
| <b>Especificaciones para la entrada</b> |  |   |
| 9                                       | Voltaje  | De 102 a 132 Vca antes de que opere el inversor   |
| 10                                      | Frecuencia   | 50 Hz - 60 Hz   |
| <b>Especificaciones para la salida</b>  |  |   |
| 11                                      | Potencia   | 1.5 KVA   |
| 12                                      | Voltaje  | 120 V. +/- 5% operando el inversor  |
| 13                                      | Frecuencia   | 60 Hz, tolerancia +/- 3% operando el inversor   |
| 14                                      | Forma de onda  | Senoidal con 5% máximo de componente armónico, o cuasi-senoidal con 40% máximo de componente armónico, ambos operando el inversor |
| 15                                      | Tomas de corriente   | Tres tomas con respaldo, identificadas, tipo NEMA 5-15R   |
| 16                                      | Deberá incluir cable de alimentación así como manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación. |   |
| 17                                      | Deberá traer la marca, modelo y capacidad claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque.                      |   |

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

| Núm. |   | SERVICIOS |
|------|---|-----------|
| 1    | Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período de tres años para todas sus partes incluyendo baterías. |           |

|  |
|--|
| <b>PARTIDA 3</b>   |
| <b>Lector de huella digital marca digitalPersona modelo U.are.U 4500 Reader</b>  |
| <b>Cantidad solicitada: 60</b>   |
| Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado; así mismo, <b>es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.</b> |

| Núm.                    |  | REQUERIMIENTO MÍNIMO  |
|-------------------------|--|---|
| <b>Especificaciones</b> |  |   |
| 1.                      | Resolución   | en píxeles: 512 ppp (x, y promedio sobre área de exploración) |
| 2.                      | Área de captura de exploración:  | 14,6 mm (ancho nom. en el centro) 18,1 mm (longitud nom.)     |
| 3.                      | Datos de exploración   | Escala de grises de 8 bits (256 niveles de gris)              |
| 4.                      | Compatible con especificaciones  | USB 1.0, 1.1 y 2.0 (Full Speed)                               |
| 5.                      | Cumplimiento de normas   | FCC, CE, ICES, BSMI, MIC, USB, WHQL                           |
| 6.                      | Alimentación   | A través del propio cable USB                                 |
| 7.                      | Compatibilidad   | Windows XP y Windows 7 Professional (32 y 64 bits)            |
| <b>Varios</b>           |  |   |
| 8.                      | Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación). |   |
| 9.                      | Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.  |   |

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

| Núm. |  | SERVICIOS |
|------|--|-----------|
| 1    | El equipo que se solicita deberá contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período de un año para todas sus partes. |           |

**Nota: Por razones de conectividad, compatibilidad e idoneidad se solicitan los bienes de la marca indicada.**

|  |
|--|
| <b>PARTIDA 4</b>   |
| <b>Impresora de matriz de punto</b>  |
| <b>Cantidad solicitada: 4</b>  |
| Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado; así mismo, <b>es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.</b> |

| Núm.                   | REQUERIMIENTO MÍNIMO   |  |
|------------------------|--|--|
| <b>Características</b> |  |  |
| 1.                     | Método de impresión  | Matriz de puntos de impacto de 9 agujas                    |
| 2.                     | Tipo del carro   | Angosto  |
| 3.                     | Ancho de impresión   | 80 columnas  |
| 4.                     | Velocidad de Impresión (Borrador Alta Velocidad (12 cpi))  | 519 cps  |
| 5.                     | Puertos  | Paralelo (Bidireccional IEEE-1284) y USB                   |
| 6.                     | Manejo de papel  | Imprima formularios de hasta 6 copias (original+ 5 copias) |
| <b>Software</b>        |  |  |
| 7.                     | Software del controlador   | En español para la instalación, configuración y operación  |
| 8.                     | Sistemas operativos soportados   | Windows XP y Windows 7 (32 y 64 bits);                     |
| <b>Varios</b>          |  |  |
| 9.                     | Debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified   |  |
| 10.                    | Incluirá todos los cables y accesorios necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación y de interface USB). |  |
| 11.                    | Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación del equipo.                                 |  |

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

| Núm. | SERVICIOS   |
|------|---|
| 1    | Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de tres años para todas sus partes, incluyendo aquellas que puedan considerarse como consumibles ( <b>incluyendo cabezas de impresión</b> ). |

---

# **E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.**

---

## E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de Invitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

| Partidas  | Modelo de carta (apartado I)        | Descripción  |
|-----------|-------------------------------------|--|
| Todas     | 1                                   | Carta de entrega de bienes idénticos.  |
| Todas     | 2                                   | Carta de componentes y partes originales.  |
| 1, 2 y 4  | 3                                   | Carta de certificación de calidad.   |
| 1, 2, y 4 | No aplica modelo o formato de carta | Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000, o NMX-CC-9001-IMNC-2000).   |
| Todas     | 4                                   | Carta de distribuidor autorizado (En caso de que el participante sea el fabricante no se requiere esta carta). |
| 2         | 5                                   | Carta de Instalación.  |
| Todas     | 6                                   | Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios                                   |
| Todas     | 7                                   | Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.  |
| 1, 3 y 4  | 8                                   | Carta de Compatibilidad.   |
| Todas     | 9                                   | Cartas de los Centros de servicios que apoyarán para brindar los servicios de garantía.                        |
| 1         | 10                                  | Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.                                     |
| 2.2       | No aplica modelo o formato de carta | Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993).                        |
| 2.1, y 4  | No aplica modelo o formato de carta | Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998).                        |

### E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA

Además de las certificaciones que se solicitan, todos los equipos deberán ostentar en lugar visible o de fácil acceso el(los) grabado(s) o etiqueta(s) que corresponda(n) a la Norma Oficial Mexicana que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia]. Las propuestas cuyos equipos carezcan de dicho grabado o engomado serán desechadas.

## **E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE**

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante a la Invitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de desechar su propuesta. Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II “*Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante*”** -subíndice II.7 “*Documentación técnica del fabricante*”-

---

# **F. Características de las garantías y servicios**

---

**F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.-** El participante a la Invitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **–Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1.**

**F.2** De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de Invitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

- 1. Entrega de los bienes materia de la presente Invitación.**
- 2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes materia de la presente Invitación.**
- 3. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes materia de la presente Invitación.**
- 4. Instalación de los bienes de la partida 2.**

**Los servicios y garantías contemplados en el subíndice F.2 puntos "1" "2" "3" y "4" se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal.**

**En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).**

### **F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS**

**La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.**

### **F.4 INFORMES**

**El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:**

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para cada partida y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.**
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del**

responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

## F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases de Invitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el Administrador Regional, el Delegado Administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Con excepción del subíndice F.5.4, los procedimientos establecidos en el presente apartado, se aplicarán tanto a los bienes contemplados en la presente Invitación, como a las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo con lo establecido en las bases de Invitación.

### F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN

La convocante proporcionará en medio magnético e impreso al proveedor adjudicado, el "Programa de distribución, instalación y configuración de los bienes".

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes informáticos adquiridos, previamente a su entrega, **todos los bienes, con excepción de la partida 3** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetalizada que contenga los datos de la empresa, número telefónico fijo local, número de Invitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación con el participante que resulte adjudicado.

Para el caso de los participantes que resulten adjudicados, si en el periodo entre la fecha fallo y el plazo de entrega de los bienes, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, la empresa adjudicada deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante.

Para la **partida 2** se deberá considerar su **instalación y configuración** en un término de 5 días hábiles a partir de la fecha de haber sido entregados en las oficinas que determine la Convocante y que habrá de cumplirse dentro del plazo de entrega de los bienes.

#### **F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Para las **partida 2 y 4** el servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega/instalación en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Informática y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos.
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta que indique el nombre del participante que resulte adjudicado y la fecha de su ejecución, el número de Invitación y el consecutivo del mantenimiento (vg: 1/3, 2/3 y 3/3).

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Informática y el (los) participante(es) que resulte(n) adjudicado(s); y/o en su caso podrá ser coordinado con las Administraciones Regionales de cada circuito a nivel nacional por indicaciones de la Dirección General de Informática, en función de las necesidades específicas para cada bien informático.

**Tiempo de ejecución:** El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de un mes a todos los equipos en todos los organismos.

**Duración:** El servicio se prestará durante un período mínimo de tres años.

#### **F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.**

Para **todas las partidas** que se señalan en las presentes bases de Invitación, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

Para todas las partidas, el participante a la Invitación deberá proporcionar un número fijo local —Deberá ser entregado en la Sección III “**Garantías y servicios de los bienes solicitados**”, -subíndice III.3, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar el número fijo local en su propuesta, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

Para **la partida 1** el participante a la Invitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la Convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática. - Deberá ser entregada en la Sección III “**Garantías y servicios de los bienes solicitados**”, -subíndice III.6

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante que resulte adjudicado deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Informática, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la Convocante (Unicenter Service Desk r11.2).

El participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las características son:

- Tipo de Equipo
- Modelo
- Marca
- Número de Inventario / Número de Control
- Número de Serie
- Número de Invitación

Este archivo deberá ser entregado a la Dirección General de Informática al momento que la empresa adjudicada la tenga disponible para el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la Dirección de Almacenes.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para todas las partidas, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente Invitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, para **todas las partidas**, el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 8 hrs. hábiles para el Distrito Federal y su área metropolitana. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dentro de las siguientes 8 hrs. hábiles.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía para todas las partidas se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 19:00 hrs., iniciando tales servicios a partir de la instalación de cada uno de los equipos y tomando como referencia para su terminación de la totalidad de los bienes, la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura, de la última remisión-resguardo con la que se concluye el proceso de entrega/instalación de los bienes.

**F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN**

Además de la carta compromiso “cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios” –Deberá ser entregada en la Sección III “*Garantías y servicios de los bienes solicitados*”, -subíndice III.1-, el participante a la Invitación deberá entregar una **relación** que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio con su clave LADA correspondiente, que estarán a cargo de la prestación de las garantías –Deberá ser entregado en la Sección III “*Garantías y servicios de los bienes solicitados*”, -subíndice III.4–, los cuales **deberán ubicarse**, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente **y mantener cobertura** en el resto de las localidades relacionadas en el **apartado G (“Cuadro de distribución”)**. Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

| <b>Partida</b> | <b>Localidades donde deben contar con centros de servicio</b> |
|----------------|---|
| <b>Todas</b>   | <b>Distrito Federal y área metropolitana.</b>                 |

Además de la relación anterior, el participante a la Invitación deberá presentar una carta por cada Centro de Servicio que brindará servicios de garantía, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que el Centro de Servicio que le apoyará para brindar los servicios de garantía, tiene conocimiento de la Invitación y que brindará dichos servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal del Centro de Servicio. -Deberán ser entregadas en la Sección III “*Garantías y servicios de los bienes solicitados*”, -subíndice III.5-.

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado.

**Adicionalmente**, el participante a la Invitación deberá presentar una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de los servicios incluidos en la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y Centro de Servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados –Deberá ser entregado en la Sección III “*Garantías y servicios de los bienes solicitados*”, -subíndice III.6.

En el caso de que algún Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante que resulte adjudicado deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Informática y a las Administraciones Regionales y/o Delegaciones Administrativas afectadas, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

# **G. Cuadro de distribución**

---

## Generales

1. Los bienes de **todas las partidas** deberán ser entregados en la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Antiguo Camino a Culhuacán número 202, Col Santa Isabel Industrial, C.P. 09820, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.
2. Para efectos de instalación y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en forma impresa y en medio magnético por la Dirección General de Informática a través de la Dirección de Almacenes.
3. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la Convocante.

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN**

| Cvo. | Residencia   | Circuito | Partida 1 | Partida 2         | Partida 3        | Partida 4           |
|------|--------------|----------|-----------|-------------------|------------------|---------------------|
|      |              |          | Laptop    | Computadora Apple | Lector de huella | Impresora de Matriz |
| 1    | México, D.F. | 1        | 13        | 1                 | 60               | 4                   |
|      | <b>Total</b> |          | <b>13</b> | <b>1</b>          | <b>60</b>        | <b>4</b>            |

# **H. Evaluación técnica de prototipos**

---

## **H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS**

No se solicita presentación de muestras o prototipos para ninguna de las partidas.

Los bienes de **todas las partidas** serán objeto de evaluación mediante la documentación solicitada el presente Anexo.

# **I. Modelos de cartas**

---

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

# **Carta No. 1**

## **Entrega de bienes idénticos**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y con características idénticas a aquellas contempladas tanto en nuestra propuesta como en las especificaciones técnicas establecidas en las bases de Invitación y serán de las mismas características a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 2**

### **Componentes y partes originales.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 3**

### **Certificación de calidad**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 4**

### **Distribuidor Autorizado**

Por medio de la presente y en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011, para la partida # \_\_\_\_, confirmamos que la empresa \_\_\_\_\_, es “Distribuidor Autorizado” de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos ofertados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de Invitación y su anexo 1.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 5**

### **Instalación**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 6**

### **Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011, para la partida No.\_\_\_\_ (\_\_\_\_ descripción\_\_\_\_\_):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de Invitación.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 7**

### **Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011, para la partida # \_\_, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo 1.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado del fabricante)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 8**

**Carta de Compatibilidad**

Por medio de la presente y en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011, para la partida # \_\_\_\_\_, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa \_\_\_\_\_, es compatible con el sistema operativo

**Windows XP y Windows 7 (Professional) (32 y 64 bits).**

(Razón social del fabricante)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 9**

### **Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa \_\_\_\_\_ participante en la Invitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # \_\_\_\_ (\_\_\_\_ descripción) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (\_\_\_\_ domicilio completo, ciudad y teléfonos). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la Invitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de Invitación.

(Representante legal)

---

**Nombre, Firma**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 10**

**Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.**

Por medio de la presente y en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011 para la partida No.\_\_\_\_ (\_\_\_\_ descripción\_\_\_\_), informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del Convocante (Unicenter Service Desk r11.2) al inicio de la instalación de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

# J. Formatos

---

# FORMATO 1

## Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011, para la Partida No. \_\_\_\_\_ (Descripción)  
\_\_\_\_\_.

Marca: (La marca ofertada) \_\_\_\_\_

Modelo: (El modelo ofertado) \_\_\_\_\_

Cantidad de bienes ofertados: \_\_\_\_\_

| Núm. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR |
|------|--|
| 1    |  |
| 2    |  |
| 3    |  |
| ...  |  |
| N    |  |

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de Invitación, se proveerán los siguientes servicios:

| Núm. | SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR |
|------|--------------------------------------|
| 1    |                                      |
| 2    |                                      |
| ...  |                                      |
| N    |                                      |

El Representante Legal  
(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

# FORMATO 2

## Relación de centros de servicio

**INSTRUCTIVO:** Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar **en la Sección III de la propuesta subíndice III.5**, una carta por cada Centro de Servicio.

| Partida   | Ciudades que deben contar con centros de servicio | CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE            |
|-----------|---|--|
| Partida N |   | Razón social:<br>Domicilio:<br>Teléfono(s) con clave LADA: |

**ANEXO No. 2**

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

México, D.F. a            de            de 2011.

**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. **SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011**, en el que mi representada, la empresa (**razón social o nombre de la empresa**), participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 60 del Acuerdo General 6/2009, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante cinco años.

Atentamente

Representante Legal

**FIN DEL TEXTO**

**ANEXO No. 3**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2011.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
PRESENTE

**CERTIFICADO DE DEPÓSITO**

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

| No. | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES |
|-----|----------|-------------------------------|
| 1.  |          |                               |

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN \_\_\_\_\_ No. COL. \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2011. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA REMISIÓN O FACTURA No. \_\_\_\_\_ DERIVADA DEL CONTRATO-PEDIDO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2011. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE -----Y DEL PROVEEDOR.

**ANEXO No. 4**

**GARANTÍA DE LOS BIENES.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011**, en las partidas \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de **tres años**, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**



ANEXO No. 5  
FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO  
REVERSO

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

- I.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- I.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de Invitación Restringida en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción III, inciso c), 42, 44, fracción I, 92, 93, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.
- I.4. Que quien suscribe el presente contrato está facultado para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción II del Acuerdo General 6/2009.
- I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CJF-950204-TL0
- I.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, Delegación Álvaro Obregón en la ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.
- II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.
- II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la compraventa de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.
- II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.
- II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios, accionistas o empleados, no se ubican en ninguno de los supuestos a que refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 antes referido.
- II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.
- II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

- PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.
- SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.
- TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en Insurgentes Sur No. 2065, 2do. Piso, Col. San Ángel a los 20 días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:
  - Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TL0 y domicilio fiscal indicado en la declaración I.6, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.

- Copia del presente CONTRATO.
- Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

CUARTA.- En caso de que el "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se computan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplan las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que reciba los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así corresponda, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Queda expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se deriven de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de tres años. Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se compromete al retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".

SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.

OCTAVA.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego a la fracción I, del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de detectarse que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejecutado determinados trabajos que hayan sido pagados se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente.

En el caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

DÉCIMA.- En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, sustituirá la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de tres años, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórrogas o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan

exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza. La garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo y deberá contener la indicación expresa de que el otorgante acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se concedan prórrogas o esperas al proveedor.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".

DÉCIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecida, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos el período perentorio que le establezca "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplan con las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. DÉCIMA SEPTIMA.- Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman por \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_

POR "EL CONSEJO"

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

\_\_\_\_\_

**ANEXO No. 6**

**TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO**

**Importe de la Fianza: \$ \_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)**

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("\_\_\_\_\_"), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A.

**ANEXO No. 7**

**TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS DE FABRICACIÓN U OTRAS IRREGULARIDADES DE LOS BIENES CONTRATADOS.**

**Importe de la fianza: \$ \_\_\_\_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)**

**Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)**

A favor del: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Para garantizar por: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)**, con R.F.C. No. \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ **(cantidad con número y letra en moneda nacional)**, posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y demás responsabilidades o servicios posteriores a la entrega de los mismos, como lo son los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al contrato-pedido número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (letra) celebrado entre el fiado y el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta por \_\_\_\_\_ año después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C)** en caso de prórroga o espera concedida al deudor principal, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; **D)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10 % del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido

**ANEXO No. 8**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

**Entrega de Bienes Originales**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/013/2011**, en la partida \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo cinco años, de todas las partes, así como de las refacciones originales que sean requeridas para que los bienes ofertados, puedan ser debidamente reparados en caso necesario.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

**ANEXO No. 9**

**CARTA PROTESTA**

México, D.F. a \_\_de\_\_\_\_ de 2011.

Consejo de la Judicatura Federal  
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

**NOTA:** La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.